

**RESOLUCION No. 2099  
07 de mayo de 2024**

**“Por medio de la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 2098 del 06 de mayo de 2024”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución No. 2098 del 06 de mayo de 2024 se designaron como integrantes de la Selección Colombia rama masculina de Natación con Aletas que asistirán y participarán en el **“Campeonato Mundial Mayores de Natación con Aletas en Piscina CMAS - BELGRADO – SERBIA 2024”** del 10 al 17 de julio de 2024 en la ciudad de BELGRADO - SERBIA a:

CATEGORIA MAYORES - VARONES			
ITEM	LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.
1	BOGOTA	JONATHAN ESTEBAN ALONSO ROJAS	1030700718
2		ALEXANDER JIMENEZ RAMIREZ	1123630890
3		BRAYAN SALGADO CAMPOS	1126965258
4	VALLE	MAURICIO FERNANDEZ CASTILLO	1130589947
5		JUAN DAVID DUQUE JIMENEZ	1026268993
6		JUAN CAMILO RODRIGUEZ LOPEZ	1061788627
7		JUAN FERNANDO OCAMPO LOZADA	1112480537
8		JUAN SEBASTIAN GIRALDO CESPEDES	1109540138
9		FRANK STEVEN RAMIREZ AGUDELO	1098778688
10		MATEO SALAZAR SOLARTE	1144104510
11		WILLINGTON VALENCIA VELASCO	1143863581
12		JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA	1107843626
13		JESUS ANDRES CASTRILLON VELEZ	1002776583

Que, la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas evidenció que se ha incurrido en un error involuntario en la lista de los deportistas designados para asistir y participar en el **“Campeonato Mundial Mayores de Natación con Aletas en Piscina CMAS - BELGRADO – SERBIA 2024”** a realizarse del 10 al 17 de julio de 2024 en la ciudad de BELGRADO – SERBIA.

Se ha observado que mediante acta de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas realizada el día 17 de abril de 2024 se listaron oficialmente los deportistas designados para participar en el **“Campeonato Mundial Mayores de Natación con Aletas en Piscina CMAS - BELGRADO – SERBIA 2024”**, donde el deportista Brayan

**RESOLUCION No. 2099**  
**07 de mayo de 2024**

Salgado Campos no está incluido entre los seleccionados para formar parte del equipo nacional que representará a Colombia en dicho evento mundialista y en su lugar, el deportista Samuel Roa Cardenas, es quien hace parte del listado oficial de deportistas designados.

Que, siendo este un Campeonato Mundial de Natación con Aletas en la modalidad de Piscina, no de Aguas Abiertas, se debe corregir lo establecido en el primer párrafo de las Disposiciones Generales, contenido en la Resolución No. 2098 del 06 de mayo de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Corregir el error formal de la Resolución No. 2098 del 06 de mayo de 2024 por medio de la cual se designan como integrantes de la Selección Colombia ramas masculina de Natación con Aletas que asistirán y participarán en el **"Campeonato Mundial Mayores de Natación con Aletas en Piscina CMAS - BELGRADO – SERBIA 2024"** del 10 al 17 de julio de 2024 en la ciudad de BELGRADO - SERBIA a los siguientes deportistas y no conforme se estipuló inicialmente en la resolución referenciada:

CATEGORIA MAYORES - VARONES			
ITEM	LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.
1	BOGOTA	JONATHAN ESTEBAN ALONSO ROJAS	1030700718
2		ALEXANDER JIMENEZ RAMIREZ	1123630890
3		SAMUEL ROA CARDENAS	1011320811
4	VALLE	MAURICIO FERNANDEZ CASTILLO	1130589947
5		JUAN DAVID DUQUE JIMENEZ	1026268993
6		JUAN CAMILO RODRIGUEZ LOPEZ	1061788627
7		JUAN FERNANDO OCAMPO LOZADA	1112480537
8		JUAN SEBASTIAN GIRALDO CESPEDES	1109540138
9		FRANK STEVEN RAMIREZ AGUDELO	1098778688
10		MATEO SALAZAR SOLARTE	1144104510
11		WILLINGTON VALENCIA VELASCO	1143863581
12		JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA	1107843626
13		JESUS ANDRES CASTRILLON VELEZ	1002776583



## **RESOLUCION No. 2099 07 de mayo de 2024**

**Artículo Segundo:** corregir la modalidad contenida en el primer párrafo de las Disposiciones Generales, establecido en la Resolución No. 2098 del 06 de mayo de 2024:

La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el Campeonato Mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, el cual debe constar de una asistencia a los entrenamientos de natación con aletas para la modalidad de Piscina, no menor al 97%, firmada por el entrenador, metodólogo y presidente de la Liga de cada uno de los deportistas clasificados, la cual deberá ser enviada oficialmente a FEDECAS de forma mensual por medio de la liga respectiva del deportista.

**Artículo Tercero:** Todas las estipulaciones y términos ordenados en la Resolución No. 2098 del 06 de mayo de 2024, no modificadas y/o aclaradas por la presente Resolución, continúan vigentes sin variación alguna.

**Artículo Cuarto:** COMUNICAR la presente decisión a todas las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**Artículo Quinto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario